

B. EDICTOS MATRIMONIALES**SANTIAGO DE SURCO**

Exp. N° 1368-2024.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil; hago saber que: don **JOEY STEVEN SLINGER**, Edad: 31 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: EUROPA / PAÍSES BAJOS - LA HAYA, Nacionalidad: NEERLANDESA, Ocupación: NUTRICIONISTA, Domicilio: CA. MONTE PINO N° 130 - MZ. G LT. D6 DPTO. 201 - URB. MONTE PINO SUR - SANTIAGO DE SURCO; y doña **KETTY ESTEFANIA CANDELA CUZCANO**, Edad: 34 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LIMA - CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ENFERMERA, Domicilio: CA. MONTE PINO N° 130 - MZ. G LT. D6 DPTO. 201 - URB. MONTE PINO SUR - SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las Personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil. Santiago de Surco, 31/10/2024

CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS

002-2340011-1

SANTA ANITA

OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA.- AVISO DE MATRIMONIO CIVIL.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que: Don: **NICOLAS DICK TEMBLADERA DONAYRE**, edad: 31 años, estado civil: soltero, natural de: Lima/Lima/Lima, nacionalidad: peruana, profesión u ocupación: Conductor, domicilio: Lima/Lima/Santa Anita, Mz. L Lt. 33 Asoc. Prop. Las Praderas de Santa Anita; Doña: **ELENA ISABEL DEL CARMEN PALANTE**, edad: 32 años, estado civil: soltera, natural de: Lima/Lima/Pueblo Libre, nacionalidad: peruana, profesión u ocupación: Aux. Educación Inicial, domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Mz. A Lt. 15 Urb. La Encalada. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

Santa Anita, 29 de Octubre del 2024
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales
JEFE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

002-2340086-1

NOTARÍA ESPINOZA ZEVALLOS

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN EL JR. 28 DE JULIO 389 DE LA CIUDAD DE AMBO, SE CONSTITUYERON SOLICITANDO CONTRAER MATRIMONIO CIVIL: **FRANK KELY MUÑOZ PAIMA**, NACIONALIDAD PERUANA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°47280274, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN SOLDADOR, EDAD 33 AÑOS, CON DOMICILIO EN BQ. HUAYLLA S/N - CPMEN HUAYLLA, DISTRITO Y PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO-REGIÓN DE HUANUCO. Y **DINA BERTHA TRUJILLO SILVA**, NACIONALIDAD PERUANA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 44980361, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACIÓN A SU CASA, EDAD 36 AÑOS, CON DOMICILIO EN BQ. HUAYLLA S/N - CPMEN HUAYLLA, DISTRITO Y PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO-REGIÓN DE HUANUCO. SIENDO SEDE NOTARIAL EL LUGAR DONDE SERÁ CELEBRADO EL MATRIMONIO CIVIL, EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024, A LAS 11:00 AM HORAS, POR LO QUE TODO EL QUE CONOZCA LA EXISTENCIA DE ALGÚN IMPEDIMENTO DE ACUERDO A LEY DEBE DENUNCIARLO U Oponerse.

AMBO, 29 DE OCTUBRE DEL 2024

RODOLFO JOSE ESPINOZA ZEVALLOS
NOTARIO ABOGADO AMBO

080-2339702-2

D. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no falta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ROUSS 2023
Código: 54-00002-23
Fecha y hora de presentación: 10/01/2023, 12:05
Hectáreas: 100
Titular: MARCO ANTONIO CALCINA VILCA
Distrito(s): YANAQUIHUA
Provincia(s): CONDESUYOS
Departamento(s): AREQUIPA
Zona: 18

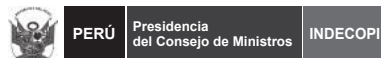
COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 256	722
2	8 255	722
3	8 255	721
4	8 256	721

Arequipa, 17 de octubre del 2024.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
IVAN PRADO BARRETO
GERENTE REGIONAL
Gerencia Regional de Energía y Minas

081-2339653-1

C. PATENTES Y REGISTROS DE MARCA**REGISTRO DE MARCA DE SERVICIO**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO
CANCELACIÓN DE REGISTRO DE LA
MARCA DE SERVICIO
"BUNKER SPACE"

Expediente N° 17052-2024

Se pone en conocimiento de MUNIBEZ SANTILLAN, ROXANA AURORA, la acción de CANCELACIÓN interpuesta por OXENFORD TUJA, MARIA JULIANA, contra el registro de la marca de servicio constituida por la denominación BUNKER SPACE, registrada con certificado N° 87805, que distingue servicios de la clase 41 de la Clasificación Internacional, la misma que deberá contestarse dentro del plazo de sesenta (60) días hábiles, contado a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 170 de la Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial.

Finalmente, se deja constancia que se procederá a cancelar todos aquellos servicios sobre los cuales no pueda demostrarse el uso de la marca materia de la presente acción, de conformidad con el artículo 165 de la Decisión 486.

Lima, 30 de octubre de 2024

María Cecilia Guarda Córdova
Coordinadora
Área de Marcas Contenciosas
Secretaría Técnica
Comisión de Signos Distintivos
INDECOPI

002-2339932-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

Suscríbase HOY

Accede a información oficial y al día sobre leyes, decretos y normas.

975-479164

suscripciones@editoraperu.com.pe

Somos parte de **Editora Perú**

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : **WILDER ERIC GOMEZ FUERTES**
Acto administrativo : Resolución de fecha **10/06/2024**
Procedimiento : Expediente **MINERASANTAEULALIA**
Código del expediente : **010060124**
Autoridad e institución : **Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET**
Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
Recurso que procede/Plazo/Órgano ante quien se presenta : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/ se presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
Sumilla de la parte resolutive : **RECHÁCESE** el petitorio minero **MINERASANTAEULALIA** código N° **010060124**.
Portal Institucional del INGEMMET donde se publica el acto administrativo en forma íntegra : <https://www.gob.pe/ingemmet>
Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA

Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2339930-3

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : **ASOCIACION CIVIL DEL CASERIO DE BEBEDERO**
Acto administrativo : Resolución de fecha **03/05/2024**
Procedimiento : Expediente **CEREZOS 1 2023**
Código del expediente : **010107623**
Autoridad e institución : **Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET**
Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
Recurso que procede/Plazo/Órgano ante quien se presenta : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/ se presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
Sumilla de la parte resolutive : **DECLÁRESE** improcedente la oposición formulada mediante escrito N° **0100774623T** de fecha **28/11/2023**.
Portal Institucional del INGEMMET donde se publica el acto administrativo en forma íntegra : <https://www.gob.pe/ingemmet>
Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO EDGARDO CASTILLO NEYRA

Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2339930-4

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : **COOPERATIVA MINERA ESTRELLA DE ORO ANANEA LIMITADA**
Acto administrativo : Resolución de fecha **21/02/2023**
Procedimiento : Expediente **LIZARD GOLD IV**
Código del expediente : **080045422**
Autoridad e institución : **Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET**
Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
Recurso que procede/Plazo/Órgano ante quien se presenta : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/se presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
Sumilla de la parte resolutive : **REMÍTASE** al(los) titular(es) de derechos mineros prioritarios la Advertencia de Superposición Parcial, los cuales son respetados por ley y no se requiere la interposición de oposición.
Portal Institucional del INGEMMET donde se publica el acto administrativo en forma íntegra : <https://www.gob.pe/ingemmet>
Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO EDGARDO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2339930-7

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : **CALIXTO BERNARDO TUYA SANCHEZ**
Acto administrativo : Resolución de fecha **09/07/2024**
Procedimiento : Expediente **LA PLOMA**
Código del expediente : **010023724**
Autoridad e institución : **Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET**
Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
Recurso que procede/Plazo/Órgano ante quien se presenta : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/ se presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
Sumilla de la parte resolutive : **DECLÁRESE** improcedente la oposición formulada mediante escrito N° **0100414524T** de fecha **24/06/2024**.
Portal Institucional del INGEMMET donde se publica el acto administrativo en forma íntegra : <https://www.gob.pe/ingemmet>
Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO EDGARDO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2339930-1